



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

SAN LUIS, 16 ABR 2007

**VISTO:**

El EXP-USL. 1027/2006, mediante el cual el Departamento de Informática eleva Anteproyecto que reglamenta el "Trabajo de Aplicación" correspondiente a la carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras" (Ord.C.D.Nº 7/04 y 11/05); y

**CONSIDERANDO:**

Que al implementarse esta nueva carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras" (Ord.C.D.Nº 7/04 y 11/05) se plantea la necesidad de reglamentar el "Trabajo de Aplicación" a fin de adaptarlo a las situaciones actuales y se pretende que el alumno finalice su carrera en los términos reglamentarios y acorde al tiempo estipulado por dicho Plan.

Que cuenta con el aval de la Comisión de Carrera y del Departamento de Informática.

Que Secretaria Académica luego de su análisis considera que el mismo debe ser aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Reglamento de: "Trabajo de Aplicación" correspondiente a la carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras".

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de Marzo de 2007 resolvió girar las actuaciones al Departamento de Informática a fin de realizar las modificaciones al ANEXO I establecidas a fs.21 y girar nuevamente a la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Reglamento de Trabajo de Aplicación.

CPDE ORDENANZA N° 00207  
NNH

*[Handwritten Signature]*  
DR. JOSE LUIS RICCARDO  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís., Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

*[Handwritten Signature]*  
DCA. EDILMA GONZA GAGLIARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís., Mat. y Nat.  
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 15 de Marzo de 2007 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Reglamento para la realización y aprobación del "TRABAJO DE APLICACIÓN" correspondiente a la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras" (Ord.C.D.Nº 7/04 y 11/05), cuya metodología y restantes aspectos obran en el ANEXO de la presente disposición.-

**ARTÍCULO 2º.-** Todos aquellos imprevistos que pudiesen surgir no contemplados en este Reglamento, serán resueltos por la Comisión de "Trabajo de Aplicación", quien podrá consultar a la Comisión de Carrera.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 00207  
NNH

  
MCS. EMILIA OLINDA BASCIARDI  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

  
Dr. JOSE LUIS RICCARDIO  
DECANO  
Fac. de Cs/ Fis. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

## ANEXO

### REGLAMENTO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN (TA)

#### TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES DE COMPUTADORAS

##### OBJETIVO:

Familiarizar al estudiante en las actividades técnicas propias de su área, insertarlo en un ámbito de trabajo real, en la disciplina, en los aspectos relacionados a la seguridad y organización técnica de un área.

##### REQUISITOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS:

Para la realización y aprobación del Trabajo de Aplicación, los alumnos deben tener cursado totalmente primer y segundo año de la carrera.

##### GESTIÓN DE LAS VACANTES DEL TRABAJO DE APLICACIÓN

Durante el transcurso de cada año, el Coordinador de la carrera solicitará a las reparticiones nacionales, provinciales y/o privadas que estén relacionadas con software y hardware de redes, la admisión de estudiantes con este fin.

##### COMISIÓN ASESORA SOBRE TRABAJOS DE APLICACIÓN:

A los efectos de asesorar, disponer y organizar el funcionamiento del Trabajo de Aplicación, de acuerdo a lo indicado en distintos puntos de esta reglamentación se formará una "Comisión de Trabajo de Aplicación". Ésta estará constituida por el Coordinador de la Carrera, un Profesor y un Auxiliar que se designarán a tal fin de entre la planta docente de la Carrera.

##### DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

La duración de cada práctica será de ciento cincuenta horas (150), distribuidas según lo disponga la empresa o repartición designada (horas que incluyen un informe final de

CPDE ORDENANZA N° 00207  
NNH

Dr. JOSE LUIS SICCARDI  
Doc. Fís. Mat. y Nat.  
Fac. de C. F. M. y N.

MCS. EDILMA GLORIA BACCARO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de C. F. M. y N.  
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

actividades). Las prácticas no serán remuneradas. En caso que el alumno requiera transporte, el Departamento de Informática se hará cargo del mismo.

La empresa o repartición coordinará con el Departamento de Informática las actividades a realizar por el/los alumnos. El detalle de dichas actividades se hará constar en el Expediente correspondiente al Trabajo de Aplicación de cada alumno. Al mismo tiempo, la empresa o repartición informará al Departamento de Informática la o las personas de la empresa o repartición que estarán a cargo de los estudiantes y los datos de los mismos se incorporarán al expediente del Trabajo de Aplicación de cada alumno.

*Dr. JOSE LUIS BICCIARDO*  
Decano  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

#### CERTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

La empresa o repartición deberá elevar al Departamento de Informática:

- a) certificación de las actividades realizadas por el alumno en comprobante debidamente sellado y firmado por la autoridad competente de la empresa o repartición en donde se hayan efectuado.

El alumno deberá, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la finalización del periodo de prácticos, presentar un informe, el que debe incluir:

- a) Un resumen y explicación técnica de las actividades realizadas.
- b) Un relato y explicación técnica de los problemas encontrados.
- c) En qué medida la carrera proporcionó los mecanismos utilizados y soluciones a los problemas encontrados.

*Edilma*  
MCS. EDILMA OLINDA GASLIMANI  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

#### EVALUACIÓN:

Para la calificación del Trabajo de Aplicación serán analizados tanto el contenido técnico del informe como el desempeño del alumno en la empresa. Además, la "Comisión de Trabajo de Aplicación" podrá citar al alumno a un coloquio en relación a la práctica, si así

CPDE ORDENANZA N° 00207  
NNH



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

*Dr. José Luis Rodríguez*  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

actividades). Las prácticas no serán remuneradas. En caso que el alumno requiera transporte, el Departamento de Informática se hará cargo del mismo.

La empresa o repartición coordinará con el Departamento de Informática las actividades a realizar por el/los alumnos. El detalle de dichas actividades se hará constar en el Expediente correspondiente al Trabajo de Aplicación de cada alumno. Al mismo tiempo, la empresa o repartición informará al Departamento de Informática la o las personas de la empresa o repartición que estarán a cargo de los estudiantes y los datos de los mismos se incorporarán al expediente del Trabajo de Aplicación de cada alumno.

#### CERTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

La empresa o repartición deberá elevar al Departamento de Informática:

- a) certificación de las actividades realizadas por el alumno en comprobante debidamente sellado y firmado por la autoridad competente de la empresa o repartición en donde se hayan efectuado.

El alumno deberá, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la finalización del periodo de prácticos, presentar un informe, el que debe incluir:

- a) Un resumen y explicación técnica de las actividades realizadas.
- b) Un relato y explicación técnica de los problemas encontrados.

En qué medida la carrera proporcionó los mecanismos utilizados y soluciones a los problemas encontrados.

*Edilma Derrida Gabliardi*  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

#### EVALUACIÓN:

Para la calificación del Trabajo de Aplicación serán analizados tanto el contenido técnico del informe como el desempeño del alumno en la empresa. Además, la "Comisión de Trabajo de Aplicación" podrá citar al alumno a un coloquio en relación a la práctica, si así

CPDE ORDENANZA N° 00207  
NNH



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

lo considera necesario. El Trabajo de Aplicación será calificado con SUFICIENTE o INSUFICIENTE. En caso de ser INSUFICIENTE, el alumno deberá repetir el procedimiento descrito en la presente normativa.

**PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE APLICACIÓN:**

Para la ejecución del Trabajo de Aplicación, los alumnos deberán seguir el siguiente procedimiento:

- a) El alumno que esté en condiciones de realizar el Trabajo de Aplicación podrá solicitar mediante nota la realización del mismo al Departamento de Informática durante los meses de marzo a septiembre. Dentro de los treinta (30) días, el Departamento de Informática le comunicará al alumno el lugar y fecha de inicio de la misma por Resolución.
- b) Si hubiese más de un lugar para realizar el trabajo, el alumno podrá seleccionar el lugar de acuerdo a las posibilidades y/o gestiones que haga para obtenerlo.
- c) Para cada alumno el Departamento de Informática deberá contratar un "Seguro por accidentes de Trabajo", que cubra el periodo de práctica.
- d) El alumno deberá retirar la copia de la póliza y la ficha de asistencia, previo al inicio del Trabajo de Aplicación.
- e) Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizada la práctica, el alumno procederá a la confección del informe previsto y lo deberá presentar, por mesa de entrada de la Facultad, dirigido al Departamento de Informática, para su calificación.
- f) La "Comisión de Trabajo de Aplicación" del Departamento de Informática elevará la calificación del Trabajo de Aplicación a Secretaría Académica para su protocolización.

ORDENANZA N°
NNH

00207  
  
M<sup>CS.</sup> ENLMA OLINDA BAGLIARDI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

Dr. JOSÉ LUIS NICCARDI  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.